

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural

Auditoría de Desempeño: 12-0-08100-07-0294

DE-004

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2012, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento del objetivo contribuir a mejorar los ingresos de los productores rurales y pesqueros por medio del desarrollo de capacidades técnicas y administrativas de las unidades económicas agropecuarias, pesqueras y acuícolas.

Alcance

La auditoría consistió en la evaluación de los resultados obtenidos por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) con los 3,116,710.4 miles de pesos reportados como erogados en la Cuenta Pública de 2012 en el otorgamiento de apoyos para desarrollar las capacidades técnicas y administrativas de los productores rurales y pesqueros, los cuales recibieron servicios de asistencia técnica, capacitación y extensionismo en forma individual u organizada.

La revisión comprendió la verificación del cumplimiento de las disposiciones emitidas en 2012 sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), la eficacia del Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural en el cumplimiento de los objetivos y metas de fortalecer las capacidades técnicas y administrativas de los productores rurales y pesqueros mediante apoyos en servicios de asistencia técnica, capacitación, extensionismo, proyectos de investigación y transferencia de tecnología, para contribuir a incrementar los ingresos de los productores, así como su cobertura de atención; la eficiencia en la operación en el otorgamiento de los apoyos; y la economía en la aplicación de los recursos.

Antecedentes

En el artículo 27, fracción XX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se indica que el “Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional; y fomentar la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica”.

En 1996 se constituyó la estrategia Alianza para el Campo, que inició sus operaciones a cargo de la Secretaría de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural (SAGAR), con el fin de capitalizar las Unidades Económicas Rurales (UER) para fomentar la producción y productividad agropecuaria. Los objetivos de la Alianza para el Campo fueron: “(...)

“aumentar progresivamente el ingreso de los productores, incrementar la producción agropecuaria a una tasa superior a la del crecimiento demográfico, producir suficientes alimentos básicos para la población y fomentar las exportaciones de los productos del campo”.

De 1996 a 2006 Alianza para el Campo operó 61 programas presupuestarios, de los cuales cinco correspondieron a la materia por auditar referida a la capacitación, asistencia técnica y extensionismo rural, como se detalla en el cuadro siguiente:

Programas de Capacitación, Asistencia Técnica y Extensionismo Rural, 1996-2006

Programa	Objetivo	Periodo de operación
Elemental de Asistencia Técnica	Incrementar la producción de cultivos cíclicos y permanentes, propiciando su incorporación a sistemas integrales de producción.	1996-2000
Capacitación y Extensión	Promover el cambio tecnológico y el desarrollo de los sistemas de producción, propiciando la capitalización de las unidades de producción y elevar la producción y la productividad, la formación de recursos humanos en el campo y la creación y consolidación de organizaciones económicas de productores.	1996-2000
Innovación y Transferencia de Tecnología	Apoyar la investigación y transferencia de tecnología que promuevan el incremento de la rentabilidad del sector agropecuario y pesquero para satisfacer las necesidades de las cadenas productivas.	1997-2009
Extensionismo y Servicios Profesionales	Invertir en capital humano para mejorar las capacidades de los productores rurales y de los servicios en materia de capacitación y extensión para el desarrollo tecnológico.	2001
Desarrollo de Capacidades	Impulsar al desarrollo de un mercado de servicios profesionales, el pago por servicios y el estímulo a inversiones por medio de proyectos.	2002-2007

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en el apartado “Evolución de los programas 1996-2002” del Informe de Evaluación Nacional Fomento Agrícola 2002, y el Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario y Pesquera 2007-2012.

En el periodo 1996-2007, la diversidad de programas con propósitos diferentes denota que en materia de desarrollo de capacidades técnicas y administrativas no se contaba con una política pública integral basada en un diagnóstico que permitiera focalizar las acciones del Gobierno Federal para resolver los problemas que prevalecían en el campo relacionados con la producción y productividad rural.

Con la revisión del Censo Agrícola, Ganadero y Forestal 2007, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se precisó que en el periodo 2007-2010 en México existían 5,540,845 Unidades Económicas Rurales (UER) y que tres factores explican el bajo desarrollo de las capacidades técnicas, productivas y empresariales en el sector rural:

- Carencia de información técnico-productiva, que se refleja en el acceso de los productores a los servicios de capacitación y asistencia técnica: 94.5% de las 5.5 millones de UER existentes no tuvieron acceso a estos servicios.

- Falta de acceso a la información económica: el 10.2% de las UER que recibieron algún tipo de capacitación lo hicieron en temas relacionados con la administración y la comercialización.
- Escaso nivel de educación: el 20.9% de los responsables de las UER no cursó ningún grado escolar y el 56.8% realizó la primaria (completa o incompleta).

Durante el periodo 2007-2010, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) realizó un reordenamiento de los apoyos a la población rural por medio de la redefinición y simplificación de sus programas, con lo que los apoyos para las actividades de asistencia técnica y capacitación, innovación y transferencia de tecnología fueron considerados en el Programa Soporte, el cual incluyó dos aspectos fundamentales: el de apoyar la gestión técnica, económica y sanitaria de los productores agropecuarios, acuícolas, pesqueros y rurales por medio de la asistencia técnica y capacitación, para promover una inserción sostenible de los productos en el mercado; y el de apoyar la ejecución de proyectos de los productores rurales para impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, así como la adaptación del sector al cambio climático, con la investigación, validación y transferencia de tecnología. Estos aspectos consideraron actividades para fomentar la productividad y en consecuencia el incremento del ingreso de los productores rurales y pesqueros, que es materia de esta revisión.

En 2011, la SAGARPA retomó los conceptos mencionados e incorporó en las Reglas de Operación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de ese año, el Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural, con el objeto de “Fortalecer las capacidades técnicas y administrativas de las unidades económicas agropecuarias, pesqueras y acuícolas para que mejoren sus procesos productivos y organizativos por medio del otorgamiento de apoyos en servicios de asistencia técnica, capacitación, extensionismo; en proyectos de investigación y transferencia de tecnología y en fomentar el desarrollo gerencial de las organizaciones sociales y de los comités sistema producto”.

Las Organizaciones Sociales y los Comités Sistema Producto son el conjunto de productores organizados y de elementos y agentes concurrentes de los procesos productivos de productos agropecuarios, incluidos el abastecimiento de equipo técnico, insumos productivos, recursos financieros, la producción primaria, acopio, transformación, distribución y comercialización.

De acuerdo con las Reglas de Operación de la SAGARPA, la asistencia técnica y la capacitación son procesos formativos por medio de los cuales se desarrollan conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores necesarios para el desempeño de un trabajo o una actividad productiva. El extensionismo es el servicio prestado por personal de las instituciones de educación y de investigación que facilita el acceso al conocimiento, la información y las tecnologías a productores, grupos y organizaciones económicas rurales y a otros actores del sector agropecuario, pesquero y acuícola. La transferencia de tecnología son las acciones en las que un prestador de servicios transfiere tecnología y conocimientos especializados en actividades agropecuarias y pesqueras a los productores rurales y pesqueros.

En 2012, en las Reglas de Operación de la SAGARPA se precisó el objetivo y la unidad responsable del programa y de sus tres componentes, como se indica en la tabla siguiente:

COMPONENTES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y EXTENSIONISMO RURAL, 2012

Programa/componente	Objetivo	Unidad Responsable
Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural.	Fortalecer las capacidades técnicas y administrativas de las unidades económicas agropecuarias, pesqueras y acuícolas para que mejoren sus procesos productivos y organizativos por medio del otorgamiento de apoyos en servicios de asistencia técnica, capacitación, extensión, en proyectos de investigación y transferencia de tecnología y en fomentar el desarrollo gerencial de las	No se precisa la unidad encargada de coordinar e integrar la información del programa.
<ul style="list-style-type: none"> • Apoyos para la Integración de Proyectos. 	Mejorar el desempeño de las organizaciones sociales y de los Comités Sistema Producto Nacionales, Regionales y Estatales, como mecanismos de planeación, comunicación y concertación permanente de desarrollo rural.	SAGARPA: <ul style="list-style-type: none"> - Coordinación General de Política Sectorial - Dirección General de Fomento a la Agricultura - Coordinación General de Ganadería CONAPESCA: <ul style="list-style-type: none"> - Dirección General de Organización y Fomento
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural. 	Fomentar el desarrollo de capacidades de los productores, sus organizaciones, las familias rurales, que facilite el acceso al conocimiento, información y uso de tecnologías modernas; y el desarrollo de sus propias habilidades y prácticas técnicas, organizacionales y gerenciales.	SAGARPA: <ul style="list-style-type: none"> - Dirección General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural - Coordinación General de Delegaciones
<ul style="list-style-type: none"> • Innovación y Transferencia de Tecnología. 	Consta de dos objetivos específicos: <ol style="list-style-type: none"> Fomentar y apoyar la ejecución de proyectos de investigación, validación y transferencia de tecnología, en las actividades del sector, por medio de instituciones de Investigación, educativas y asociaciones civiles. Fortalecer la operación y gestión de las Instancias Ejecutoras en Proyectos de Impacto Regional o Nacional o en Proyectos de Nivel Estatal, para la supervisión y seguimiento de investigación, validación, transferencia y desarrollo de tecnología. 	SAGARPA: <ul style="list-style-type: none"> - Dirección General de Vinculación y Desarrollo Tecnológico - Coordinación General de Ganadería

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, 2012.

En 2012, la SAGARPA asignó ocho áreas para operar los tres componentes del programa, sin que se estableciera un área que se encargara de coordinar las acciones y consolidar los resultados obtenidos en el programa.

El universo para la aplicación de los apoyos del programa se muestra en la tabla siguiente:

UNIVERSO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y EXTENSIONISMO RURAL, 2012
(Unidades y apoyos)

Concepto	Unidad de medida	Metas	
		Programada	Alcanzada
Total de UER en el país	Millones de UER	5.5	n.a
Sin acceso a la asistencia técnica y capacitación	Millones de UER	5.2	n.a
Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural	Apoyos 1/ Miles de pesos	n.d 2,963,384.0	6,379 3,116,710.3
Componente Apoyos para la integración de proyectos			
Organizaciones Sociales del Sector Rural	Apoyos 2/ Miles de pesos	n.d n.d	n.d n.d
Comités Sistema Producto	Apoyos 2/ Miles de pesos	n.d n.d	38 38,423.3
Componente Desarrollo de capacidades y extensionismo rural	Apoyos 3/ Miles de pesos	n.d n.d	5,533 1,262,518.9
Componente Innovación y Transferencia de Tecnología			
Estatad	Apoyos 3/ Miles de pesos	n.d n.d	719 233,483.0
Impacto Regional	Apoyos 3/ Miles de pesos	n.d n.d	29 139,848.0
Fortalecimiento de Operación	Apoyos 3/ Miles de Pesos	n.d n.d	30 18,065.4
Actualización de agenda	Apoyos 3/ Miles de Pesos	n.d n.d	30 36,065.2

Fuente: Elaborado por la ASF con base en la información de los apoyos otorgados por el Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural, 2012.

n.d.: no disponible.

1/ Los apoyos se refieren a los recursos otorgados para proporcionar servicios de asistencia técnica, capacitación, elaboración e integración de proyectos para fortalecer a las organizaciones sociales de productores rurales y pesqueros, a los Comités Sistema Producto, y para la transferencia de tecnología en concurrencia de recursos a nivel estatal o regional.

2/ Son apoyos para la integración y consecución de proyectos, que demuestren vínculos con actividades productivas y los Sistemas Producto; la organización o asistencia a eventos de intercambio de conocimientos, tecnologías, experiencias y proyectos relevantes; así como para proporcionar servicios prestados por Instituciones de investigación y educación superior, educación media superior y otras instituciones del sector especializadas en investigación y capacitación.

3/ Se refiere a los apoyos para la ejecución de proyectos específicos de investigación, validación, y acciones de transferencia de tecnología, así como para proyectos de investigación, validación o transferencia de tecnología alineados con la Agenda de Innovación Tecnológica Estatal, y a la demanda de los Sistemas Producto.

Resultados

1. Sistema de Evaluación del Desempeño

Para efectos de evaluación, los resultados de la revisión de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se exponen en tres apartados: a) Alineación de la lógica vertical; b) Diseño de la lógica horizontal; y c) Consistencia de la MIR con las Reglas de Operación del programa.

a) Alineación de la lógica vertical

Se constató que el objetivo estratégico de orden superior de la MIR es contribuir al incremento de los ingresos de los productores rurales y pesqueros, en correspondencia con el objetivo del PND 2007-2012 relativo a mejorar los ingresos de los productores incrementando nuestra presencia en los mercados globales, vinculándolos con los procesos de agregación de valor. Además, se identificó que el medio se refiere al aumento de sus capacidades generadas por estudios y acciones de investigación, asistencia técnica, capacitación y extensionismo en forma individual u organizada.

Del análisis y revisión se verificó que tanto los objetivos de nivel Actividad como los de Componente estuvieron alineados al logro de los objetivos de los niveles Fin y Propósito, y que éstos se vinculan con los objetivos de la planeación nacional referidos al incremento del ingreso de los productores rurales por medio del desarrollo de capacidades técnicas y administrativas.

b) Diseño de la lógica horizontal

La construcción del indicador de Fin no es adecuada, ya que si bien mide la variación del ingreso neto real de los productores rurales y pesqueros en 2012, con relación al ingreso neto real de los productores rurales y pesqueros respecto de 2008, en el método de cálculo no se precisa cómo se medirá la imputabilidad del programa en la variación del ingreso, ni se define cómo se determinará la evidencia de la contribución del programa en dicho incremento de ingresos.

El objetivo del indicador de propósito fue adecuado porque mide el porcentaje de productores rurales y pesqueros que cuentan con mejores capacidades y aplican las innovaciones tecnológicas a sus procesos productivos respecto del total de beneficiarios; sin embargo, el método de cálculo es incompleto porque no se utiliza como referente a la población objetivo ni la meta de los productores del sector rural y pesquero que deben mejorar sus capacidades y aplicar innovaciones tecnológicas en sus procesos productivos.

Respecto de los indicadores del nivel Componente, se consideran adecuados en el nombre, la definición y el método de cálculo, ya que son congruentes entre sí y permiten observar de forma correcta lo que se quiere medir, y su dimensión (eficiencia) es adecuada porque permite medir el grado de cumplimiento del objetivo específico del nivel Componente.

c) Consistencia de la MIR con las Reglas de Operación del programa.

Para efectos de la revisión de la consistencia, el análisis se enfocó en el nivel del objetivo del programa en el nivel Fin de la MIR y en el objetivo establecido en las Reglas de Operación, como se muestra a continuación:

**OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S233 PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES,
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y EXTENSIONISMO RURAL, 2012**

Documento	Objetivo
Indicador Nivel Fin Matriz de Indicadores de Resultados S233 Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural.	Contribuir al incremento de los ingresos de los productores rurales y pesqueros, provenientes de sus actividades económicas, mediante un aumento de sus capacidades generadas por estudios y acciones de investigación, asistencia técnica, capacitación y extensionismo en forma individual u organizada.
Reglas de Operación de la SAGARPA	Fortalecer las capacidades técnicas y administrativas de las unidades económicas agropecuarias, pesqueras y acuícolas para que mejoren sus procesos productivos y organizativos por medio del otorgamiento de apoyos en servicios de asistencia técnica, capacitación, extensionismo; en proyectos de investigación y transferencia de tecnología y en fomentar el desarrollo gerencial de las organizaciones sociales y de los comités sistema producto.

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación, con base en la MIR 2012 del Programa Presupuestario S233 “Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural” y las Reglas de Operación de la SAGARPA, 2012.

La consistencia que guardan entre sí el objetivo del programa establecido en la MIR y de las Reglas de Operación se considera incorrecta, ya que si bien ambos refieren el aumento de las capacidades técnicas y administrativas de las unidades económicas agropecuarias, pesqueras y acuícolas para que mejoren sus procesos productivos y organizativos, no permiten identificar el objetivo específico del programa, debido a que en el indicador del nivel fin se estableció la relación del incremento de los ingresos de los productores rurales mediante el aumento de capacidades, y en el de las Reglas de Operación se basó en el fortalecimiento de las capacidades de los productores mediante el otorgamiento de apoyos, pero no incluyó el propósito de incrementar los ingresos de los productores beneficiarios.

12-0-08100-07-0294-07-001 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación revise en su Sistema de Evaluación del Desempeño los indicadores estratégicos y de gestión, a fin de que, conforme a la metodología del marco lógico, contengan la información y los elementos necesarios para evaluar la contribución de los apoyos del Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural, en el cumplimiento del objetivo de incrementar el ingreso de los productores rurales y pesqueros por medio del desarrollo de capacidades técnicas y administrativas.

12-0-08100-07-0294-07-002 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación revise el objetivo del Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural incluido en sus Reglas de Operación, a fin de que defina la consistencia del objetivo entre las Reglas de Operación y la Matriz de Indicadores para Resultados.

2. Contribución al incremento del ingreso de los productores

Con la revisión se observó que para dar seguimiento al objetivo del programa, en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se establecieron el indicador y meta siguientes:

INDICADOR DEL NIVEL FIN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S233 PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y EXTENSIONISMO RURAL, 2012

Nombre del indicador	Definición del indicador	Método de Cálculo	Meta programada (%)
Tasa de variación del ingreso neto real de los productores rurales y pesqueros proveniente de sus actividades económicas.	Variación del ingreso neto real de los productores en el año corriente respecto al año base 2008.	$\left[\frac{\text{Ingreso neto real de los productores rurales y pesqueros en el año } t+1}{\text{Ingreso neto real de los productores rurales y pesqueros en el año } t} - 1 \right] * 100$	5.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario S233 Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural, 2012.

Con el análisis de las fichas técnicas, se verificó que la meta programada se construyó con base en el monto promedio del ingreso de los productores en 2008, que fue determinado como el año base, y con el ingreso promedio de los productores del año actual; sin embargo, la SAGARPA no incorporó en las fichas técnicas ni acreditó contar con la información soporte que permita precisar el cálculo de la meta programada y no se precisa cómo se medirá la contribución del programa en la variación del ingreso.

Con la revisión de la información proporcionada, se constató que la entidad fiscalizada tampoco generó ni incorporó la información sobre los resultados del indicador, debido a que no presentó la evidencia de la variación del ingreso de los productores rurales y pesqueros beneficiados por el programa, lo que impidió realizar la evaluación del cumplimiento del objetivo de incrementar los ingresos de los productores rurales y pesqueros, mediante un aumento de sus capacidades generadas por estudios y acciones de investigación, asistencia técnica, capacitación y extensionismo en forma individual u organizada.

12-0-08100-07-0294-07-003 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación fortalezca sus sistemas de información, a fin de contar con registros que le permitan generar los datos y la información para reportar sus metas, así como para dar seguimiento y medir el avance anual en el logro del cumplimiento del objetivo y meta referido al incremento del nivel de ingreso de los productores rurales y pesqueros con los apoyos otorgados con el Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural.

3. Población potencial, objetivo y atendida

En 2012, la población objetivo del Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural se definió para cada componente del programa en el que además de las personas físicas o morales con actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras o acuícolas que requieran mejorar sus procesos productivos, se incluyeron a las Organizaciones Sociales, Comités Sistema Producto, instituciones educativas, lo cual no corresponde con la población objetivo, porque en el propósito del programa incluido en las Reglas de Operación se determinó que los beneficiarios finales serían los productores rurales y pesqueros. Además, no se cuantificó a la población objetivo por grupo específico,

región del país, entidad federativa y municipio, debido a que la SAGARPA no contó con un diagnóstico o estudio para identificar a dicha población, por lo que no fue posible evaluar la cobertura de atención del programa.

Con la revisión de las bases de datos, se observó que sólo se registraron datos para la población atendida del componente de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, sin que para los demás componentes y subcomponentes se acreditara contar con la información de los productores rurales y pesqueros beneficiados para la cuantificación y precisión de la población atendida y objetivo, ya que únicamente se registró el número de apoyos otorgados; además, la SAGARPA no acreditó contar con los datos de la población potencial por atender.

12-0-08100-07-0294-07-004 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación realice un estudio o diagnóstico que le permita cuantificar y georreferenciar a la población potencial y objetivo del Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural por cada uno de los componentes, por grupo específico, región del país, entidad federativa y municipio, a fin de evaluar la cobertura de atención del programa.

12-0-08100-07-0294-07-005 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación revise sus sistemas de control interno, a fin de fortalecer los mecanismos que le permitan contar con el soporte documental de la información de los productores rurales y pesqueros beneficiados por grupo específico, región del país, entidad federativa y municipio.

4. Cumplimiento del objetivo

En 2012, la SAGARPA presentó información sobre el otorgamiento de apoyos por cada uno de sus tres componentes: 38 referidos a la integración de proyectos; 5,533 para adoptar la innovación y transferencia de tecnología; y 808 para extender los servicios de capacitación y asistencia técnica, pero no acreditó contar con la información y los registros que permitieran evaluar el impacto de los apoyos otorgados por el programa en la mejora de los procesos productivos, comerciales, organizativos, financieros y empresariales de los beneficiados por medio del desarrollo de capacidades técnicas y administrativas, lo que impidió evaluar el objetivo del programa de fortalecer las capacidades técnicas y administrativas de los productores rurales y pesqueros para el mejoramiento de sus procesos productivos mediante el otorgamiento de apoyos en servicios de asistencia técnica, capacitación, extensionismo; en proyectos de investigación y transferencia de tecnología.

12-0-08100-07-0294-07-006 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación revise su sistema de información para los componentes Apoyo para la Integración de Proyectos, Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural e Innovación y Transferencia de Tecnología del Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural, a fin de que cuente con los registros que le permitan generar información específica para dar seguimiento y evaluar el impacto de los apoyos otorgados a los productores rurales, referido a la mejora de sus procesos productivos, comerciales,

organizativos, financieros y empresariales, y con ello el cumplimiento del objetivo del Programa.

5. Coordinación operativa

En las Reglas de Operación se especifican las Unidades Responsables para el funcionamiento del programa y sus tres componentes, con base en el marco normativo de operación siguiente:

**MARCO NORMATIVO DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES,
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y EXTENSIONISMO RURAL, 2012**

Componente	Unidad Responsable
Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural	No se determinó una Unidad Responsable para el programa.
Apoyos para la Integración de Proyectos	Art. 35: La Coordinación General de Política Sectorial para las Organizaciones Sociales y Comités Sistema Producto, la Dirección General de Fomento a la Agricultura para productores agrícolas, la Coordinación General de Ganadería para productores pecuarios pertenecientes a la SAGARPA y la Dirección General de Organización y Fomento, de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA).
Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural	Art 36: La Dirección General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, quien para recursos de concurrencia, se auxiliará en la Coordinación General de Delegaciones de la SAGARPA.
Innovación y Transferencia de Tecnología	Art 37: La Dirección General de Vinculación y Desarrollo Tecnológico y la Coordinación General de Ganadería, ambas de la SAGARPA y CONAPESCA.

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación, con base en las Reglas de Operación de la SAGARPA, 2012.

Se constató que en la MIR del Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural, se reportan los resultados para cada componente, sin que éstos se asocien con el logro obtenido en conjunto ni con la meta de apoyos a otorgar, debido a que no existe un área que integre y consolide dichos reportes. Asimismo, se constató que la información registrada en las bases de datos de los apoyos otorgados con los tres componentes fue inconsistente respecto de los datos consignados en la MIR de 2012, como se muestran en la tabla siguiente:

PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES,
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y EXTENSIONISMO RURAL, 2012
(Unidad de meta y porcentaje)

Concepto	Matriz de Indicadores para Resultados						Bases de datos 2012		
	Programada			Alcanzada			Meta Alcanzada		
	Meta	Total	%	Meta	Total	%	Meta	Total	%
Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural	n.c.	n.c.	n.c.	n.c.	n.c.	n.c.	n.c.	n.c.	n.c.
Apoyos para la Integración de Proyectos	n.c.	n.c.	n.c.	n.c.	n.c.	n.c.	n.c.	n.c.	n.c.
nacionales Comités Sistema Producto	44	45	97.8	n.c.	n.c.	97.8	38	n.c.	n.c.
estatales Comités Sistema Producto	327	363	90.1	n.c.	n.c.	89.5	n.c.	n.c.	n.c.
Organizaciones Sociales	180	600	30.0	n.c.	n.c.	21.6	n.c.	n.c.	n.c.
Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural	158,400	220,000	72.0	136,910	185,013	74.0	9,768	256,687	3.8
Innovación y Transferencia de Tecnología	750	940	79.8	721	725	99.4	808	n.c.	n.c.

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación, con base en la MIR 2012 y las bases de datos de los apoyos otorgados en los tres componentes del Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural, 2012.

n.c. No cuenta con información.

* El ente incluyó los porcentajes en la matriz de indicadores de resultados, sin que se proporcionaran los números absolutos para su cálculo.

La SAGARPA reportó en la MIR los resultados para cada componente del Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural, sin que se asocien con el logro obtenido en conjunto ni con la meta de apoyos por otorgar, debido a que no existe un área que integre y consolide dichos reportes.

12-0-08100-07-0294-07-007 **Recomendación al Desempeño**

Para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación revise las reglas de operación y su estructura orgánica para la ejecución del Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural, y con base en los resultados considere designar un área responsable para la coordinación de las funciones de las unidades responsables de los tres componentes que integran el programa, con la finalidad de que se garantice la confiabilidad de los resultados que se reporten.

6. Apoyos para la Integración de Proyectos

En 2012, la SAGARPA incluyó en la MIR del programa tres indicadores para evaluar el objetivo específico del componente “Apoyos para la Integración de Proyectos” de “mejorar el desempeño de las organizaciones sociales y de los Comités Sistema Producto Nacionales, regionales y estatales”. En el indicador “Porcentaje de organizaciones sociales fortalecidas con Plan de Trabajo”, se reportó un cumplimiento de 21.6%; en el indicador “Porcentaje de Comités Sistema Producto nacionales operando con planes rectores” la meta alcanzada fue de 97.8%, y en el indicador “Porcentaje de Comités Sistemas Producto estatales operando con planes rectores” se reportó un avance de 89.5%.

Sin embargo, la entidad fiscalizada no presentó el listado de las 600 Organizaciones Sociales que presentaron solicitud respecto de las 180 programadas, ni de las que fueron fortalecidas con Plan de Trabajo; no acreditó contar con la información de los 45 Comités Sistema Producto existentes ni de los 44 comités programados, así como de los 327 comités estatales programados ni de los 363 comités existentes; tampoco contó con la documentación soporte que acreditara los avances logrados durante ese año en sus 3 indicadores, por lo que no fue posible evaluar el cumplimiento de las metas del componente “Apoyo para la Integración de Proyectos”.

Con la revisión de la información de los 39 Comités Sistema Producto nacionales apoyados se verificó que se convino un monto de apoyo por 38,423.3 miles de pesos, de los cuales se reintegraron a la TESOFE 8,044.5 miles de pesos, lo que representó 20.9%, y sólo en 7 comités no se realizaron reintegros, lo que denota deficiencias en el cumplimiento de metas.

12-0-08100-07-0294-07-008 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación fortalezca su sistema de información para generar registros y la documentación soporte de los resultados del componente Apoyos para la Integración de Proyectos del Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural, que le permitan dar seguimiento y medir el cumplimiento del objetivo de mejorar el desempeño de las organizaciones sociales y de los comités sistema producto nacionales, regionales y estatales apoyados con el componente.

12-0-08100-07-0294-07-009 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación fortalezca sus mecanismos de control interno que le permitan programar adecuadamente los recursos que asigne a las organizaciones sociales y a los Comités Sistema Producto, a fin de garantizar la eficiente aplicación de los recursos asignados y cumplir con sus objetivos y metas.

7. Apoyos para el Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural

Con la revisión se constató que en 2012 la SAGARPA reportó en el indicador “Porcentaje de beneficiarios que aplican las capacidades promovidas por los servicios de asistencia técnica, capacitación o extensionismo rural” un cumplimiento de la meta de 74.0%, porque de los 185,013 productores beneficiarios, 136,910 aplicaron las capacidades promovidas por el componente.

Con la revisión de las bases de datos proporcionadas por la SAGARPA, se precisó que se otorgaron 5,533 apoyos por un monto de 1,262,518.9 miles de pesos, con 256,687 productores beneficiarios, de los cuales registró que 9,768 productores aplicaron las capacidades adquiridas con el programa, por lo que se obtuvo una diferencia de 70.2 puntos porcentuales respecto de lo reportado en la MIR del programa.

La SAGARPA no acreditó contar con la información soporte de los 256,687 productores rurales y pesqueros beneficiados, ni de los 9,768 productores que aplicaron las capacidades adquiridas, por lo que no fue posible evaluar el cumplimiento de la meta del indicador.

12-0-08100-07-0294-07-010 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación revise los procesos que alimentan su sistema de información a fin de fortalecerlos para que los avances anuales obtenidos en materia de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural se reporten con base en los documentos que sustentan los resultados reales.

8. Apoyos para Innovación y Transferencia de Tecnología

En 2012, para dar seguimiento y evaluar el cumplimiento del objetivo para el componente “Innovación y Transferencia de Tecnología” de “fomentar y apoyar la ejecución de proyectos de investigación y transferencia de tecnología, [...] de las Instancias ejecutoras en la operación de proyectos de impacto regional o nacional e Instituciones o asociaciones en proyectos de operación a nivel estatal”, en la MIR del programa la SAGARPA incluyó tres indicadores, en los cuales reportó los resultados siguientes: En el indicador “Porcentaje de productores rurales y pesqueros que cuentan con mejores capacidades y aplican las innovaciones tecnológicas a sus procesos productivos”, registró que cumplió la meta en 86.3% porque 1,251 productores contaron con mejores capacidades y aplican las innovaciones tecnológicas.

En el indicador “Porcentaje de Proyectos de Investigación, Validación y Transferencia de Tecnología, alineados a la Agenda de Innovación respecto al total de proyectos apoyados” consignó un cumplimiento de 90.2%, ya que 650 proyectos de investigación, validación y transferencia de tecnología estuvieron alineados a la agenda.

En el indicador “Porcentaje de proyectos con recursos asignados” registró haber cumplido en 99.4%, con la asignación de recursos a 721 proyectos. Sin embargo, la SAGARPA no acreditó contar con la información comprobatoria de los productores rurales y pequeños beneficiados, los productores que cuentan con mejores capacidades y aplican las innovaciones tecnológicas a sus procesos productivos, los proyectos de investigación, validación y transferencia de tecnología alineados a la agenda de innovación; los proyectos con recursos asignados, ni para verificar los resultados reportados en los tres indicadores referidos.

12-0-08100-07-0294-07-011 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación revise los procesos que alimentan su sistema de información a fin de fortalecerlos para que los avances anuales obtenidos en materia de Innovación y Transferencia de Tecnología, se reporten con base en los documentos que sustentan los resultados registrados y permitan dar seguimiento y medir el cumplimiento del objetivo de fomentar y apoyar la ejecución de proyectos de investigación y transferencia de tecnología a las actividades del sector agrícola, pecuario, pesquero y acuícola.

9. Requisitos de los apoyos para la integración de proyectos

Con el análisis y revisión de los expedientes de los Comités Sistema Producto apoyados en 2012, se comprobó que en el componente “Apoyos para la Integración de Proyectos”, la entidad fiscalizada otorgó recursos a 38 Comités Sistema Producto para la integración de proyectos, los cuales aplicaron los criterios y requisitos establecidos en las Reglas de Operación de la SAGARPA al contar con el Acta constitutiva del comité u organización legal; presentar el Plan Rector realizado o en procesos de elaboración, y elaborar un Plan Anual de Fortalecimiento. No obstante, la dependencia no acreditó contar con la información y

documentación correspondiente a los apoyos entregados a las organizaciones sociales para evaluar el cumplimiento de los criterios y requisitos, por lo que no fue posible determinar si los apoyos otorgados con el componente fueron la totalidad de lo entregado debido a que la SAGARPA no presentó la información de los comités que solicitaron el apoyo, ni del proceso de selección de los que serían apoyados, así como de los apoyos otorgados a las Organizaciones Sociales.

12-0-08100-07-0294-07-012 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación revise sus sistemas de control interno, a fin de fortalecer los procesos que le permitan registrar e integrar la información y documentación soporte correspondiente a los subsidios entregados a las Organizaciones Sociales y a los Comités Sistema Producto con el componente Apoyos para la Integración de Proyectos del Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural.

10. Requisitos de los apoyos para el desarrollo de capacidades y extensionismo rural

En 2012, la SAGARPA registró en la “base de datos única” un total de 5,533 apoyos otorgados con un monto de 1,262,518.9 miles de pesos, en la que se identifica que los apoyos se orientaron a proporcionar servicios de capacitación y asistencia técnica en el desarrollo de capacidades de los productores rurales y pesqueros, pero no acreditó contar con la información soporte que permita verificar el cumplimiento de los criterios y requisitos de elegibilidad de dichos apoyos.

12-0-08100-07-0294-07-013 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación revise sus sistemas de control interno, a fin de fortalecer los procesos que le permitan registrar e integrar la información y documentación soporte correspondiente al otorgamiento de apoyos con el componente Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural del Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural.

11. Requisitos de los apoyos para la innovación y transferencia de tecnología.

Con la auditoría se constató que para el ejercicio de 2012 la SAGARPA registró el otorgamiento de 719 apoyos a proyectos de operación a nivel estatal con un monto de 233,483.0 miles de pesos; 29 apoyos para proyectos de impacto regional o nacional por un monto de 139,848.0 miles de pesos; 60 apoyos para el fortalecimiento de la operación y gestión de Fundaciones Produce con una inversión de 36,065.2 miles de pesos; sin embargo no acreditó contar con la documentación soporte que permita evaluar el cumplimiento de los criterios y requisitos de elegibilidad de los apoyos otorgados con el componente “Innovación y Transferencia de Tecnología”, por lo que no fue posible realizar dicha evaluación.

12-0-08100-07-0294-07-014 Recomendación al Desempeño

Para que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación revise sus sistemas de control interno, a fin de fortalecer los procesos que le permitan registrar e integrar la información y documentación soporte correspondiente al

otorgamiento de apoyos con el componente Innovación y Transferencia de Tecnología del Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural.

12. Recursos presupuestarios

Se verificó que en 2012, la SAGARPA ejerció 3,116,710.4 miles de pesos en el Programa de desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural, monto superior en 5.2% a los 2,963,384.0 miles de pesos autorizados e inferior en 2.6% a los 3,200,621.5 miles de pesos del presupuesto modificado. Con la revisión de las Cuentas por Liquidar Certificadas, se verificó que de los recursos ejercidos, el 98.1% (3,058,344.9 miles de pesos), correspondió a la erogación en el otorgamiento de apoyos del programa por medio de 9 unidades responsables, cifra que coincidió con la reportada en la Cuenta Pública 2012 en el apartado “Ejercicio Funcional Programático Económico del Gasto Programable”, por lo que la SAGARPA contó con un sistema de control presupuestario para el registro del gasto del programa.

13. Gastos de operación

En 2012, la SAGARPA ejerció 3,116,710.4 miles de pesos en el Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación tecnológica y Extensionismo Rural, monto superior en 5.2% a los 2,963,384.0 miles de pesos originales e inferior en 2.6% a los 3,200,621.5 miles de pesos del presupuesto modificado. La ASF constató que los gastos asociados a la operación del programa fueron menores en 2.1 puntos porcentuales al 4.0% establecido en las Reglas de Operación.

Consecuencias Sociales

En el Diagnóstico del Sector rural y Pesquero: “Identificación de la problemática del Sector Agropecuario y Pesquero de México, 2012”, se identificó que para ese año en México existían 5,200.0 miles de productores responsables de las Unidades Económicas Rurales (UER) que no tuvieron acceso a servicios de asistencia técnica y capacitación, y con el programa se reportó haber atendido a 256.7 miles de productores rurales, el 4.9% del total, pero por la falta de información y documentación soporte no se cuenta con la seguridad razonable del resultado, con lo que en todo caso, quedarían pendientes de atender 4,943.3 miles de productores rurales, el 95.1% del total.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 11 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 14 Recomendación(es) al Desempeño.

Dictamen: abstención

La Auditoría Superior de la Federación se abstiene de emitir una opinión, porque la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) no sustentó los resultados obtenidos en el Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural: no acreditó contar con información para evaluar su contribución en el incremento del ingreso de los productores rurales y pesqueros, ni el cumplimiento del objetivo de mejorar los procesos productivos, comerciales, organizativos, financieros y empresariales, mediante apoyos a los servicios de capacitación, asistencia técnica y consultoría. Tampoco contó con la información de la población potencial, objetivo y atendida por grupo específico, región del país, entidad federativa y municipio.

Además, la SAGARPA no dispuso de la documentación soporte de los apoyos otorgados para la integración de proyectos, el desarrollo de capacidades, el extensionismo rural, y la innovación y transferencia de tecnología; y no acreditó contar con la información referente al impacto de los apoyos otorgados en cuanto a promover la adopción de innovaciones para mejorar los procesos productivos, comerciales y organizativos.

Estos resultados revelan serias deficiencias en la operación del Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural, lo cual amerita que se evalúe el programa para corregir, modificar, adicionar, reorientar, o suspender total o parcialmente el programa, como lo establece el artículo 72 de la Ley General de Desarrollo Social.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario S233 Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural, a cargo de la SAGARPA, para evaluar la lógica vertical y horizontal establecida en el Sistema de Evaluación del Desempeño, así como la consistencia del objetivo del programa en las Reglas de Operación y la Matriz de Indicadores de Resultados.
2. Revisar y analizar los resultados obtenidos con los apoyos del Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural otorgados por la SAGARPA a los productores rurales y pesqueros, para verificar el incremento del ingreso de los beneficiarios.
3. Analizar el total de productores beneficiados con apoyos del programa respecto de la población potencial y objetivo, para determinar la cobertura de atención a los productores rurales y pesqueros.
4. Examinar los registros y las bases de datos de los apoyos otorgados para el desarrollo de capacidades de los productores rurales y pesqueros, a fin de evaluar el cumplimiento del objetivo del programa y el impacto en la mejora de los procesos productivos, comerciales, organizativos, financieros y empresariales de los beneficiarios por medio del desarrollo de capacidades técnicas y administrativas.
5. Revisar las funciones y atribuciones de la SAGARPA en el Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural, a efecto de comprobar la eficiencia en la coordinación operativa respecto de la integración de la información, el control y el seguimiento de sus resultados.
6. Examinar los registros de los apoyos otorgados para mejorar el desempeño de las organizaciones sociales y de los Comités Sistema Producto, a fin de evaluar el cumplimiento del objetivo y la meta del componente "Apoyos para la Integración de Proyectos".
7. Analizar la información de los apoyos para el aumento de capacidades por estudios, acciones de capacitación y extensionismo en forma individual u organizada, para constatar el cumplimiento del objetivo y la meta del componente "Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural".

8. Revisar y analizar los apoyos otorgados para la investigación, validación y transferencia de tecnología, a fin de evaluar el cumplimiento del objetivo y la meta del componente "Innovación y Transferencia de Tecnología".
9. Revisar la información soporte del otorgamiento de los apoyos en el componente "Apoyos para la Integración de Proyectos", con la finalidad de verificar que se haya cumplido con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación de la SAGARPA.
10. Revisar la información soporte del otorgamiento de los apoyos en el componente "Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural", para constatar que se haya cumplido con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación de la SAGARPA.
11. Analizar la documentación soporte del otorgamiento de los apoyos para el componente "Innovación y Transferencia de Tecnología", a fin de constatar que se haya cumplido con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación de la SAGARPA.
12. Analizar los resultados presupuestarios reportados por la SAGARPA para verificar el adecuado funcionamiento de los sistemas de control de recursos de los apoyos otorgados por el programa en 2012.
13. Analizar los resultados presupuestarios reportados por la SAGARPA, a efecto de verificar el gasto de operación de la dependencia en el Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural.

Áreas Revisadas

Los trabajos de auditoría se realizaron en las direcciones generales de Programación, Presupuesto y Finanzas; Productividad y Desarrollo Tecnológico; Fomento a la Agricultura; Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural; Vinculación y Desarrollo Tecnológico; y las coordinaciones generales de Ganadería, Política Sectorial y de Delegaciones, áreas pertenecientes a la SAGARPA.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Art. 27; Art. 45 Par. 1 y 4; Art. 75 Numeral 1; Art. 24;
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación de los Programas Correspondientes, Numeral 5; Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, numerales 4, 1;

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.